

# BOETAL DEFAL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

## MINISTERIO DEL AIRE

E-1

### **DECRETOS**

Número 2036/1973, de 17 de agosto, por el que cesa como Director general de Transporte Aéreo, el General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Emilio O'Connor Valdivielso.

A propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer cese como Director general de Transporte Aéreo el General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Emilio O'Connor Valdivielso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

Número 2037/1973, de 17 de agosto, por el que se nombra Director general de Transporte Aéreo, al Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Juan de Cara Vilar.

A propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Director general de Transporte Aéreo al Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Juan de Cara Vilar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

Número 2038/1973, de 17 de agosto, por el que se nombra Jefe del Estado Mayor de la Primera Región Aérea al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Emilio O'Connor Valdivielso.

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor de la Primera Región Aérea al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Emilio O'Connor Valdivielso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

Número 2039/1973, de 17 de agosto, por el que se nombra Jefe del Estado Mayor de la Tercera Región Aérea al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Rafael Ibarra Pellón.

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor de la Tercera Región Aérea al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Rafael Ibarra Pellón, cesando en igual cargo en la Primera Reginó Aérea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 210, de 1 de septiembre de 1973.)

### ORDENES

### ESTADO MAYOR

#### CURSOS

Orden Ministerial núm. 2.343/73, de 1 de septiembre, por la que se nombran a un Oficial y un Suboficial de este Ejército, para un Curso de Revalidación de Aptitud de Buceadores de Combate.

Quedan nombrados Alumnos del Curso de revalidación de aptitud de Buceadores de Combate, que se realizará en el Centro de Buceo de la Armada en Cartagena, del 3 de septiembre al 1 de octubre de 1973, el Capitán del Cuerpo de Intendencia don Alfonso García Valdés y el Brigada del Arma de Aviación (S. T.) don Francisco Moreno Rodríguez.

Tendrán derecho a la gratificación de Escuela y a las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso, y durante el Curso la de residencia eventual correspondiente.

Los que por su destino tengan derecho a bonificaciones, continuarán percibiéndolas.

Madrid, 1 de septiembre de 1973.

SALVADOR

### SUBSECRETARIA DEL AIRE

### DIRECCION DE PERSONAL

### RECOMPENSAS

Orden del Mérito Aeronáutico.

Orden Ministerial núm. 2.344/73. Teniendo cumplidas las condiciones y requisitos establecidos, dentro del tiempo en que estaban vigentes el Decreto núm. 1195/66 y Orden Ministerial núm. 1132/66 (B. O. DEL MI-NISTERIO DEL AIRE núms. 59 y 74), que regulaban la Cruz del Mérito Aeronáutico por permanencia en Centros de Alerta y Control del Mando de la Defensa Aérea, se concede al Brigada del Cuerpo de Suboficiales Especialistas (M. E. L.) don Marín Jiménez Centeno, la Cruz de tercera clase, sin pensión, con distintivo blanco, con antigüedad de 10 de marzo de 1963.

Madrid, 3 de septiembre de 1973.

SALVADOR

Cruz a la Constancia en el Servicio.

Orden Ministerial núm. 2.345/73.—Por aplicación de lo dispuesto en las Leyes y Ordenes que regulan la concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, se conceden las condecoraciones y pensiones que se indican, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales.

Efectos económicos de 1 de julio de 1973.

Sargento primero (M. A.) don Sebastián Rojo Rojo, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Sargento primero (M. E. L.) don Emiliano Rivero Herrero, con antigüedad de 29 de junio de 1973.

Efectos económicos de 1 de agosto de 1973.

Sargento (I. M.) don Manuel Mota Tauste, con antigüedad de 28 de junio de 1971.

Sargento (I. M.) don Manuel Gómez Román, con antigüedad de 10 de marzo de 1972.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales.

Efectos económicos de 1 de agosto de 1973.

Sargento (I. M.) don Antonio Caballero Alcalá, con antigüedad de 24 de octubre de 1969.

Sargento (I. M.) don Manuel Camacho Bejarano, con antigüedad de 3 de julio de 1965.

Pensión de 3.600 pesetas anuales.

Efectos económicos de 1 de julio de 1973.

Sargento primero (R. T.) don Ignacio Alvarez Fernández, con antigüedad de 28 de junio de 1973.

Efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Brigada (S. T.) don Pedro Martí Sarriá, con antigüedad de 20 de agosto de 1971.

Pensión de 4.000 pesetas anuales.

Efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Brigada (S. T.) don José M. Jiménez Valenzuela, con antigüedad de 18 de agosto de 1973.

Madrid, 30 de agosto de 1973.

SALVADOR

### VACANTES

PROVISION NORMAL

Orden Ministerial núm. 2.346/73 .-Vacante en los Servicios de la Segunda Región Aérea, una plaza de Capitán del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, que ha de ser cubierta en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio (Dirección de Personal), en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial núm. 508/71, de 24 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 24).

Madrid, 31 de agosto de 1973.

SALVADOR

#### SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 2.347/73.—
Por haber cumplido el día 3 de septiembre de 1973 el límite de edad señalado en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), se clasifica en el Grupo B) al Comandante del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Antonio Manzanera Quiñonero, de la Jefatura del Servicio de Transmisiones. Continuará en su actual destino hasta que se le señale otro de plantilla.

Madrid, 3 de septiembre de 1973.

SALVADOR

### ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 2.348/73.—Por haber cumplido diez años de antigüedad en su actual empleo y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2618/62, de 25 de octubre, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad y efectos administrativos de 31 de julio de 1973, a los Brigadas Enfermeros Auxiliares de Sanidad que se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Rodolfo Manso Parcero, del Servicio de Asistencia Médica Domiciliaria

Don Salvador Vargas Cumpián, del 803 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 3 de septiembre de 1973.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.349/73.—
Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 2 de septiembre de 1973, al Sargento primero Mecánico Automovilista don Valentín García Moreno, del Primer Grupo de Transmisiones, continuando en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Madrid, 3 de septiembre de 1973.

SALVADOR

### RETIROS

Orden Ministerial núm. 2.350/73.—
Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 2 de diciembre de 1973 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Subteniente Mecánico Automovilista don Juan Callejas Galera, del Grupo Central de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 3 de septiembre de 1973.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.351/73.—Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 2 de diciembre de 1973 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Brigada del Arma de Aviación (S. T.) don Aurelio Pérez Zurilla, de la Escuela de Reactores, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 3 de septiembre de 1973.

SALVADOR

# Disposiciones de otros Departamentos

### MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se in-

dican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

### EJERCITO DEL AIRE

Placas pensionadas cos 20.000 pesetas anuales con arreglo a la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 295), previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior pensión, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión, a los siguientes señores:

### ARMA DE AVIACIÓN.

Coronel activo, don Ramón Escude Gilbert, con antigüedad de 8 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973 Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Coronel activo, don Ramón Salas Larrazábal, con antigüedad de 17 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Teniente Coronel activo, don Luis Páez Jiménez, con antigüedad de 22 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Comandante activo, don Alfonso Rodríguez Toribio, con antigüedad de 8 de enero de 1973, a partir de 1 de febrero de 1973. Cursó la documentación la Primera Región Aérea.

Comandante activo, don Darío del Valle Vázquez, con antigüedad de 15 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación la Segunda Región Aérea.

### Intendencia.

Coronel activo, don Rafael Urquiza Villanueva, con antigüedad de 18 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación la Inspección General de Intendencia.

Comandante activo, don Marcos Méndez García, con antigüedad de 18 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación la Dirección de Servicios.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Coronel activo, don Mariano Santiago Shaw, con antigüedad de 24 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación la Jefatura de Transmisiones.

Cruces pensionadas con 4.800 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 295).

### ARMA DE AVIACIÓN.

Comandante activo, don Vicente del Ejér Hernández García, con antigüedad de ro 187.)

25 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación la Escuela Superior del Aire.

Comandante activo, don Federico Ramas Alameda, con antigüedad de 25 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Enseñanza.

Comandante activo, don Isidoro Martínez Rodríguez, con antigüedad de 27 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación la Escuela Superior del Aire.

Comandante activo, don Carlos Conradi Pariente, con antigüedad de 1 de julio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación la Escuela Superior del Aire.

Capitán activo, don José Sánchez Martínez, con antigüedad de 25 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación el Estado Mayor del Aire.

Capitán activo, don Francisco Pérez Giner, con antigüedad de 25 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación la Primera Región Aérea.

Mantenimiento de Aviones y Electrónica.

Teniente Auxiliar activo, don Miguel Arte Grátacos, con antigüedad de 24 de abril de 1973, a partir de 1 de mayo de 1973. Cursó la documentación la Tercera Región Aérea.

### Intendencia.

Capitán activo, don Vicente Sáez Huertas, con antigüedad de 14 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Capitán activo, don Angel de Castro González, con antigüedad de 25 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación la Dirección de Servicios.

Capitán activo, don José Antonio Amérigo Asín, con antigüedad de 25 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación la Dirección de Servicios.

Capitán activo, don José Martínez Cruz, con antigüedad de 25 de junio de 1973, a partir de 1 de julio de 1973. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Madrid, 8 de agosto de 1973.

### COLOMA GALLEGOS

(Del «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» de fecha 22-8-73, número 187.)

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

### VARIAS ARMAS

### Señalamiento de haberes pasivos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamien to de haberes pasivos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Don Antonio Naranjo Hernández, Teniente Coronel de Aviación, retirado por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 25/73, con residencia en Las Palmas, le corresponde el habemensual de 27.300,00 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Las Palmas (21, 60).

Don Andrés Valls Soler, Comandante de Oficinas Militares del Aire, retirado por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 64/73, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 25.830,00 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, que será abonado por la Dirección General del Tesoro (21).

Don Ramón Vera Salazar, Capitán de Aviación, retirado por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm 50/73 con residencia en Palma de Mallorca, le corresponde el haber mensual de pesetas 22.575,00, a percibir desde 1 de mayo de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Baleares (21).

Don José Alonso Alonso, Teniente de Aviación, retirado por B. O. DEL MI-NISTERIO DEL AIRE núm. 66/73, con residencia en León, le corresponde el haber mensual de 18.690,00 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de León (23).

Don Salvador Nieves Estévez, Teniente de Aviación, retirado por BO-

LETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55/73, con residencia en S. Vicente de R., le corresponde el haber mensual de 21.420,00 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Alicante (21).

Don Adolfo Gonzalo Miguel, Teniente de Aviación, retirado por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 66/73, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 21.210,00 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, que será abonado por la Dirección General del Tesoro (21).

Don Santiago Mendo Rodríguez, Teniente de Aviación, retirado por BO-LETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 47/73, con residencia en Murcia, le corresponde el haber mensual de 19.110,00 pesetas, a percibir desde 1 de julio de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Murcia (23).

Don José Guimera Piñana, Subteniente Mecánico de Aviación, retirado por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE num. 66/73, con residencia en Barcelona, le corresponde el haber mensual de 13.346,66 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Barcelona (23).

Don Juan Pascual Arias, Subteniente Mecánico de Aviación, retirado por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 67/73, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 13.346,66 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1973, que será abonado por la Dirección General del Tesoro (23).

Don Enrique Zurera Romero, Brigada de Avación, retirado por B.O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 56/73, con residencia en S. J. Aznalfarache, le corresponde el haber mensual de pesetas 11.853,33, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Sevilla (23).

Don Diego Sánchez Pérez, Brigada de Aviación, retirado por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 60/73, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 11.853,33 pesetas, a percibir desde 1 de septiemdel del recurso.

bre de 1973, que será abonada por la Dirección General del Tesoro (23).

Don Andrés Beltrán Llompart, Brigada Especialista de Aviación, retirado por B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 53/55, con residencia en Palma de Mallorca, le corresponde el haber mensual de 3.158,00 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1973, que será abonado por la Delegación de Hacienda de Baleares.

#### OBSERVACIONES

- (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 16 de julio de 1973.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 188, Apéndices.)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este BOLETIN OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias de este Ejército, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.